

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EMPRESA
MORINO CORDOVA VICTOR
APODERADO LEGAL
SOCIEDAD BANANERA ERENSE SABAGUO CIA. LTDA.
A.
GILLES Y POLIVAR
MACALA TEL: 032147

RESOLUCION NO. 13-4-7-9 0394

EN LA. MARTITA ROSA DE MUCHO
EN LA. DE COMPAÑIAS DE MACALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
SEGUN RESOLUCION NO. 11-1-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL
REGISTRO OFICIAL NO. 742 DEL 13 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE DEL MEMORANDO NO. 30-12-DE-15-487 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA
ENTIDAD ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACION DE SOCIEDAD BANANERA ERENSA SABAGUO CIA.
A. LTDA. ***** EXPEDIENTE NO. 38092 NO HA REMITIDO
OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL, Y DEL ESTADO DE
PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS
POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1990.

QUE, EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER
MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS
OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION NO. 11-1-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL
REGISTRO OFICIAL NO. 742 DEL 13 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA
DE LA SANCION A APLICAR.

ARTICULO PRIMERO:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, EN TITULO PERSONAL, AL SINDACO MORINO CORDOVA VICTOR
***** ADMINISTRADOR DE SOCIEDAD BANANERA ERENSA SABAGUO CIA. LTDA.
***** LA MULTA DE \$3.750.000, POR NO HABER REMITIDO
OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN
LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PUEDE RAUTENTARSE HASTA EL PERIODO CUMPLIMIENTO DE
LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, EN FORMA LEGAL, AL SINDACO MORINO CORDOVA VICTOR *****
EN FORMA LEGAL AL EL EMPLEADO DE LA SANCIONADO EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO
MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- CIRCULAR, EN ESTA RESOLUCION, SE EMITE EL TITULO DE CREDITO
RESPECTIVO Y SE PROCEDE A SU LAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- ORDEN Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN
MACALA, A 5 DE JULIO DE 1991

Marta Rosa de Mucho
EN LA. MARTITA ROSA DE MUCHO
EN LA. DE COMPAÑIAS DE MACALA